



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/013/2016

ACTOR: CARLOS MANUEL JAOQUÍN GONZÁLEZ.

RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD.

TERCERO

INTERESADO: COALICIÓN SOMOS QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio de fecha cuatro de abril del año en curso, signado por la M.D.C. Teresa Jiménez Rodríguez, en su calidad de Secretaria General del Ayuntamiento de Solidaridad, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que esta autoridad hiciera, al cual adjunta entre otra documentación un informe circunstanciado con firma autógrafa, así como dos certificaciones, y demás documentación relacionada con el asunto. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado y cumplimentado las reglas de trámite y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral e intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno y radicado con la clave **JDC/013/2016**; y -----

II: En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la ponencia de la **Magistrada Nora Leticia Cerón González**, por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----